



Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



BCRA – Cambios en control de divisas

A través de Comunicación “A” 7138, el BCRA introdujo nuevos cambios en el control de las divisas aplicadas al Comercio Exterior, en ese sentido destacamos el siguiente punto por ser de sumo interés para la operatoria diaria:

- el régimen informativo de anticipo de operaciones cambiarias por el cual los bancos le anticipan al BCRA con 48 horas antes de la fecha establecida, las necesidades de divisas por montos superiores a los U\$S 500.000,00 disminuye a un monto diario equivalente a U\$S 50.000,00. Esta modificación, hasta ahora, es a los fines informativos y no implica que el BCRA deniegue la posibilidad de girar.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de octubre de 2020